

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
EDUARDO ENRIQUE MENGARELLI
 Director General

AÑO LXI N° 5034

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2016.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0354

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 405.332/16 elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, los Decretos Provinciales Nros. 2296 de fecha 1° de septiembre del año 2005, 251 de fecha 12 de febrero del año 2007, 2095 de fecha 30 de agosto del año 2010 y 1461 de fecha 29 agosto del año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial necesita para su pleno funcionamiento que todas las áreas y personas dependientes del mismo cumplan sus funciones no solo en el asiento habitual sino también en desempeño de comisiones de servicios;

Que en consecuencia, mediante el dictado del Decreto N° 2296/05 se estableció el régimen para el otorgamiento y liquidación de viáticos, gastos de movilidad y transporte para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que el valor del viático diario y su regulación, determinados por el precitado Decreto N° 2296/05, fue modificado mediante el dictado de los Decretos Nros. 251/07, 2095/10 y 1461/14;

Que atento al tiempo transcurrido desde la última actualización se hace necesario la readecuación y equiparación razonable con otros Organismos del mismo Estado Provincial, ya que los valores vigentes resultan insuficientes para que los comisionados asuman los gastos de alojamiento y comida, por lo que se estima conveniente incrementar el valor del viático diario;

Que en virtud a lo expuesto se deberá modificar la escala fijada en el Artículo 2° del Decreto N° 1461/14, el cual se adjunta como Anexo I al presente;

Que conjuntamente se deberá incrementar el importe asignado para gastos de movilidad, por lo que corresponderá modificar el Artículo 21° del Decreto N° 2296/05;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 105/16, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 25 y SLyT-GOB-N° 176/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 31/32;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE**, a partir del 1° de marzo del año 2016, el ANEXO II del Decreto 1461/14, referido al valor del viático diario para las comisiones dentro del territorio nacional, conforme a la escala que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **MODIFICASE**, a partir del 1° de marzo del año 2016, el Artículo 21° del Decreto N° 2296/05 el que quedará redactado de la siguiente manera;

“...Artículo 21°.- Cuando al agente en cumplimiento

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Sr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
 Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
 Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
 Ministra de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

de comisión de servicio no se le asigne movilidad en el lugar efectivo de la misma, se le reconocerán en concepto de pago de transportes urbanos (taxi, remis, etc.), hasta un monto diario equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor de su viático, debiendo rendir cuenta documentada...”.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Contaduría General de la Provincia) a sus efectos, tomen conocimiento los Ministerios Secretaría General de la Gobernación, de Gobierno, de Desarrollo Social, de Salud, de la Producción, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Juan Franco Donnini

ANEXO I

	Dentro del Territorio Nacional
Módulo I	\$ 1.200
Módulo II	\$ 1.000
Módulo III	\$ 800

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0351

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
 Expediente MEOP-N° 404.655/15.-

ACEPTASE a partir del día 2 de marzo del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupa-

miento: Mantenimiento y Producción - Categoría 24, señor Carlos Alberto OYARZO (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.616.860), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho, a los efectos de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 0352

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
 Expediente MEOP-N° 405.268/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2016, la renuncia al cargo de Asesor Letrado (Nivel Dirección General) dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Doctor Juan Lucio Ramón **DE LA VEGA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.802.636), conferido mediante Decreto N° 1096/10 en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJESE SIN EFECTO a partir del día 1° de febrero de 2016, los términos del Decreto N° 495/2014, el que ratifica la Resolución N° 471/13.-

DECRETO N° 0353

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
 Expediente MEOP-N° 405.321/16.-

LIMITASE a partir del día 1 de febrero del año 2016, en el cargo de Director Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Héctor Javier **HERNANDEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.936.716), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1054/13, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2016, en el cargo de Director Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al M.M.O. Juan Cruz **VINET SERANTES** (Clase 1990 - D.N.I. N° 34.771.894), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0355

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
 Expediente JP-N° 794.579/15.-

DESE DE ALTA EN COMISION, en el cargo de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos - Ejercicio 2016 - Prórroga del Ejercicio 2015, al Personal Policial obrante como Anexo I forma parte integrante del presente en las plazas y fechas que en cada caso se indican.-

ANEXO I

Nº	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.	PLAZA	FECHA INGRESO
1	CAAMAÑO, Alejandra Belen	36.107.002	1.763	11/11/15
2	CASTRO, Ailen Stephania	37.664.525	1.764	02/11/15
3	CASTRO, Jessica Macarena	33.939.837	1.765	02/11/15
4	CHEUQUEMAN GUERRERO, Ernestina Alejandra	26.509.088	1.792	25/11/15
5	CORREA BONIUK, Sandra Belén	36.107.496	1.793	25/11/15
6	DEIUB, Sabrina Teresita	30.353.226	1.794	25/11/15
7	DIAZ, Nadine Belen	34.715.413	1.766	12/11/15
8	FERRERO, Carolina Ines	34.601.372	1.767	11/11/15
9	FREITES, Jessica Rocío Soledad	35.384.869	1.768	02/11/15
10	GEREZ, Antonella Betsabé	40.388.392	1.769	11/11/15
11	HASAN, Yamila Anabella	35.569.901	1.770	02/11/15
12	HUAIQUIL, Melisa Gisel	33.621.432	1.771	11/11/15
13	IBARRA, Gabriela Romina	34.897.355	1.772	02/11/15
14	LASTRA, Mikaela Gisell	36.886.047	1.773	03/11/15
15	MARSHALL LEITE, Alessandra Aixa	40.124.900	1.774	16/11/15
16	MARTINEZ, Marianela Nancy	32.240.067	1.775	11/11/15
17	NIEVA, Lucia	39.205.112	1.776	12/11/15
18	PERALTA, Silvia Elisabet	23.057.040	1.777	19/10/15
19	PEREIRA, Estefany Alexandra	39.205.049	1.778	19/10/15
20	PEREZ, Gabriela Alejandra	33.911.276	1.779	11/11/15
21	PERREN AGUIRRE, Desiree Victoria Caterine	39.265.865	1.780	19/11/15
22	RIOS, Yanina Yesica	32.537.236	1.781	19/10/15
23	RODRIGUEZ, Romina Micaela	39.205.076	1.795	20/11/15
24	ROMERO, Victoria Araceli	36.673.190	1.782	19/10/15
25	RUIZ DIAZ, Claudia Lourdes	32.798.526	1.783	19/10/15
26	SALAZAR, Debora Elizabet	37.233.984	1.784	30/11/15
27	SANDOVAL, Mercedes Ofelia	33.064.220	1.785	02/11/15
28	SANTILLAN, Noelia Marisol	29.037.753	1.786	12/11/15
29	SILVERA AGUILAR, Roxana Elizabeth	34.771.954	1.787	19/10/15
30	SOTO, Danisa Aneley	40.124.796	1.788	19/10/15
31	STOUT FLORES, Carla Soledad	38.061.271	1.789	19/10/15
32	TORRES, Liliana Alexandra	35.786.962	1.790	04/11/15
33	VERA CARRILLO, Belen Eva Mariel	39.884.048	1.791	19/10/15
34	WACLAWIK, Geovana Daiana	40.124.519	1.792	19/10/15

DECRETO N° 0357

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente JGM-N° 902.985/16.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del primer considerando y Artículo 2° del Decreto N° 0065 de fecha 12 de enero del año 2016, donde dice: "...designar a partir del día 4 de enero del año 2016...", **deberá decir: "...DESIGNAR en carácter "Ad-Honorem" a partir del día 4 de enero del año 2016..."**.-

INCLUYASE como Artículo 3° del Decreto N° 0065 de fecha 12 de enero del año 2016, lo siguiente:

"...Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que conforme lo dispuesto en el Artículo 2° del presente, el nombrado no percibirá haberes empero cuanto las condiciones del servicio lo requieran y le sea encomendada una Comisión de Servicios, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes..."

Como consecuencia de la incorporación establecida en el Artículo 2° del presente, se deberán leer los

Artículos 3° y 4° del Decreto N° 0065/16, como 4° y 5°, respectivamente.-

DECRETO N° 0358

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente MG-N° 504.448/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2016, la renuncia presentada al cargo de Directora General de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, por la señora Silvina Lorena **CARDENAS** (D.N.I. N° 26.855.852), quien fuera designada por Decreto N° 1791/14, en los términos de Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría 23 – Agrupamiento: Profesional - ANE-

XO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación
– ITEM: LU 14 Radio Provincia.-

DECRETO N° 0356

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2016.-
Expediente JP-N° 794.822/16.-

DESE DE ALTA EN COMISION, en el cargo de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos - Ejercicio 2016 - Prórroga del Ejercicio 2015 al Personal Policial el que como Anexo I forma parte integrante del presente en las plazas y fechas que en cada caso se indican.-

ANEXO I
EL CHALTEN GEOR

NRO.	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	PLAZA	F. ING.
1	AGÜERO MATURANO, Lautaro Ezequiel	39.884.179	1997	1.659	24/11/2015
2	AGÜERO MAYORGA, Víctor Daniel	37.664.636	1993	1.660	02/11/2015
3	BARRIENTOS, Yanina Vanesa	36.107.196	----	1.661	01/12/2015
4	CANDIA, Gilberto Ramón	36.149.313	1991	1.662	02/11/2015
5	CANDIA, Roberto Marcelo	30.785.318	1984	1.663	02/11/2015
6	DIAZ, Horacio Benjamín	25.751.009	1979	1.664	24/11/2015
7	ESTRADA, Cristian Nicolás	40.659.870	1996	1.665	02/11/2015
8	HERMOSILLA, Liliana Sabrina	30.999.220	----	1.666	01/12/2015
9	IBAÑEZ, Viviana Lucia	32.007.723	----	1.667	02/11/2015
10	MARTINEZ, Vanesa Michelle	39.101.679	----	1.668	02/11/2015
11	MUÑOZ, Mariana Melisa	33.285.709	----	1.669	01/12/2015
12	NARANJO, Héctor Emanuel	33.440.374	1988	1.970	01/12/2015
13	OBANDO, Franco Alejandro	39.883.994	1996	1.671	01/12/2015
14	OTAZUA, Cristian Sebastián	39.611.691	1996	1.672	24/11/2015
15	QUINTERO, Javier Nicolás	37.942.236	1994	1.682	01/12/2015
16	REYNOSO Marlene Estefania	30.502.982	----	1.680	01/12/2015
17	ROLDAN, Agustín David	38.793.989	1994	1.673	24/11/2015
18	ROMERO, Rocío Alejandra	38.768.398	----	1.674	01/12/2015
19	ROJAS, Laura Elizabeth	27.180.164		1.675	01/12/2015
20	SACCO, Mauro Ezequiel	37.704.841	1996	1.676	02/11/2015
21	SANTANA, Carlos Marcio	35.567.885	1992	1.677	01/12/2015
22	SEPULVEDA VIDAL, Cristian Ezequiel	38.061.521	1994	1.678	24/11/2015
23	SOSA, Erika Yanina	37.203.603	----	1.679	01/12/2015
24	TOCOL, Jonathan Manuel	35.567.918	1992	1.681	24/11/2015
25	TORRES, Aldo Javier	31.581.632	1985	1.684	24/11/2015

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 021
PROYECTO N° 277/15
SANCIONADO 28/04/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Ley N° 277/2015.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 021/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 022
PROYECTO N° 253/14
SANCIONADO 28/04/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de

Resolución N° 253/2014.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 022/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 023
PROYECTO N° 301/14
SANCIONADO 28/04/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 301/2014.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 023/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 024
PROYECTO N° 035/16
SANCIONADO 28/04/16**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto Nacional N° 349/2016, que elimina las retenciones a las exportaciones mineras.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, que el cincuenta por ciento (50%) de las retenciones que se apliquen a las exportaciones de minerales sean coparticipables a las Provincias.

Artículo 3°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto Nacional N° 73/2016, restituyendo a la Provincia de Santa Cruz el quince por ciento (15%) y el uno con noventa centésimas por ciento (1,90%) que detrae el Estado Nacional, de la masa de recursos coparticipables, tributos y recursos aduaneros, a favor de los Organismos ANSES y AFIP, respectivamente.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5034 DE 14 PAGINAS**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 024/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 025
PROYECTO N° 053/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) realice las gestiones necesarias ante las empresas proveedoras de servicios de telefonía móvil, fija e Internet, prestadoras en la ciudad de Puerto Deseado, a fin de que se garantice la mejora de los servicios de telefonía en dicha comunidad, dada la deficiente conectividad existente.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Honorable Concejo Deliberante y a la Municipalidad de la ciudad de Puerto Deseado.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 025/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 026
PROYECTO N° 0450/14
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Declaración N° 450/2014, por haberse cumplimentado el mismo mediante Declaración N° 098/2014.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 026/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 027
PROYECTO N° 032/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito por la

“Convocatoria a Escritores de la Provincia de Santa Cruz” que organiza la Biblioteca Provincial “Juan Hilarión Lenzi” con el fin de seleccionar cinco (5) escritores que nos representen en la Feria Internacional del Libro.

Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR a los cinco (5) escritores seleccionados que van a representar a la Provincia de Santa Cruz en la Feria Internacional del Libro:

1. **Alberto CHAILE** - “LAS HUELLAS DEL FRÍO”- El Calafate
2. **Cristian PERFUMO** - “CAZADOR DE FANTASMAS”- Puerto Deseado
3. **Nohry FUEYO** - “FELIPE VIENTO”- Puerto San Julián
4. **Marco Antonio PANEQUE** - “SITIO DE ESTACIONES”- Río Gallegos
5. **Graciela CISELLI** - EL FERROCARRIL: DESAFÍOS y ESPERANZA. De medio de Transporte a patrimonio cultural santacruceño”- Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 027/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

NOTA SLYT. GOB. N° 2553/15
RESOLUCION N° 028
PROYECTO N° 243/15
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para los Artículos 1 y 2 de la Ley 3454, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 24 de septiembre de 2015, propuesto mediante Decreto Provincial N° 2227/2015.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 028/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 029
PROYECTO N° 037/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Transporte de la Nación, que a través de la Dirección de Vialidad Nacional, realice las obras necesarias sobre el Puente del Río Santa Cruz en la Ruta Nacional N° 3 kilómetro 2.374 Norte, que finaliza en el Km. 2.375 al Sur, tendientes a poner en óptimas condiciones su transitabilidad.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 029/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 030
NOTA SUBSEC. GOB. N° 089/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESIGNAR como representante por la Honorable Cámara de Diputados, al señor Diputado Claudio José GARCIA, para integrar la “Comisión del Veterano de Guerra”, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2747.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 031
PROYECTO N° 110/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REITERAR ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, la solicitud de la instalación y apertura de una Sucursal de esa entidad bancaria en la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a las Autoridades del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 032
PROYECTO N° 118/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Nacional y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación dejar sin efecto para la provincia de Santa Cruz los cuadros tarifarios implementados por la Resolución 28/2016 correspondiente al Ministerio de Energía y Minería de la Nación y mantener en iguales porcentajes sin reducción el Subsidio Patagónico - Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Energía y Minería de la Nación explicita la aplicación y el impacto a futuro en nuestra Provincia de la reducción del Subsidio Patagónico - Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

Artículo 3°.- INVITAR a los Poderes Legislativos y Ejecutivos de las Provincias Patagónicas: La Pampa, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Neuquén, Río Negro, Chubut, como también al Parlamento Patagónico, Concejos Deliberantes, Municipalidades de nuestra Provincia y zonas frías de Cuyo y la Puna, a adherir a la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 032/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 033
PROYECTO N° 120/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, el evento "De Desarrollo del Circuito Socio productivo de la fibra de guanaco como recurso estratégico de la Economía Social en la Patagonia" que realizará en Puerto San Julián la Red Mapa- "Mercados Asociativos Artesanales"- los días 13 y 14 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- INVITAR a las Municipalidades a gestionar que sus organizaciones artesanales se vinculen con la Red Mapa.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 033/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 034
PROYECTO N° 123/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las "Jornadas de Capacitación Legislativa 2016" organizadas por la presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados. Las mismas se desarrollarán a lo largo del presente año en Río Gallegos y localidades del interior provincial.

Artículo 2°.- INVITAR a los Honorables Concejos

Deliberantes de las localidades de la provincia de Santa Cruz a adherir a la presente.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 034/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 035
PROYECTO N° 124/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial los "Juegos Deportivos Patagónicos 2016" organizado por el Gobierno de la provincia de Santa Cruz a través del Ministerio de Desarrollo Social – Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social y el Ente Patagónico de Deporte (EPADE), los que se desarrollarán del 16 al 20 de mayo del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos y el Calafate.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente Resolución al EPADE – Ente Patagónico del Deporte y al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 035/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 036
PROYECTO N° 125/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Ejecutiva Local del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI-INSSJP) de la provincia de Santa Cruz, realice un informe pormenorizado y posteriormente eleve a esta Honorable Cámara de Diputados, el impacto de la implementación de la Resolución N° 439/DE/16 donde se disminuye la cobertura de medicamentos de los afiliados a la mencionada Institución.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 036/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 037
PROYECTO N° 125/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro homenaje a las Madres de Plaza de Mayo en el 39° Aniversario de su creación y en su figura a todas las víctimas del Golpe Cívico – Militar perpetrado en nuestro país.

Artículo 2°.- RESALTAR nuestro profundo orgullo y acompañamiento por la lucha que emprendieron aquel 30 de abril de 1977 y que continuó a lo largo de estos 39 años, en la profundización de las políticas de Derechos Humanos, como también en la ineludible búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 3°.- EXPRESAR, una vez más, nuestro compromiso con las políticas de Derechos Humanos que supieron promover y fortalecer los ex presidentes Néstor KIRCHNER, Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, y con muchísimos obstáculos Raúl ALFONSÍN; las cuales promovieron el desarrollo de juicios y mega causas, encarcelaron a genocidas, y contribuyendo también a que cientos de nietos y nietas recuperen su identidad forjando un país con más justicia y democracia.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 037/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES **H.C.D.**

DECLARACION N° 023
PROYECTO N° 099/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la Muestra Fotográfica Interactiva & Audiovisual "Volver a Malvinas...Un Sueño en Imágenes", el cual forma parte del proyecto "La Vida de Un Héroe" realizada por docentes y alumnos de la E.P.P. N° 78 "Soldado José H. Ortega".

Dicha muestra está dirigida a docentes y alumnos de todos los niveles educativos y público en general, a llevarse a cabo a partir del día 9 al 13 de mayo en el horario de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 17:00 hs. en la Biblioteca de la Honorable Cámara de Diputados, en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 023/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 024
PROYECTO N° 097/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Cultural las obras murales realizadas en diferentes espacios públicos de la localidad de Puerto Deseado por el Grupo Cultura Activa, en base a su contribución a la cultura local y regional.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 024/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 025
PROYECTO N° 101/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, la 1° Jornada Binacional “**Mujeres del Fin del Mundo**”, organizada por la subcomisión de mujeres de la CCIARG. La misma se llevará a cabo el día 29 de abril a partir de las 10:00 Hs. en el local de eventos Río Dulce de la ciudad de Río Gallegos.

El objetivo de esta jornada es lograr la integración de Mujeres Empresarias que desarrollan su actividad en diferentes puestos y ámbitos empresariales de la Patagonia Argentina y Chilena.

Estarán presentes representantes de la Fundación Exportar (AR) y Prochile (CH), que brindarán una capacitación. Además, en esta oportunidad, se presentará el libro “**El Hilo Rojo**”, de la dramaturga santacruceña, Erika Halvorsen.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 025/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 026
PROYECTO N° 105/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Cultural el Mural ubicado en la calle Hernán Cortés, entre Avenida Richieri y Avenida Gobernador Gregores de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

GOS; 28 de abril de 2016.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 026/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 027
PROYECTO N° 111/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por el emprendimiento de la Planta Potabilizadora y Depuradora “**Aguas del Molino**”, primera en la localidad de Gobernador Gregores y sus alrededores.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 027/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 028
PROYECTO N° 115/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Cultural el libro Club Sportivo Santa Cruz “**Un siglo de Gloria**”, del autor Adolfo Carlos OROZ, de la localidad de Puerto Santa Cruz.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 028/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 029
PROYECTO N° 116/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

RECONOCER a través del señor **Raúl ABALDE**, de la localidad de Puerto Santa Cruz, a todos los trabajadores de la Provincia que desempeñaron la tarea de “**Guardahilos**” en el ámbito del ex Correos y Telégrafos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 029/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 030
PROYECTO N° 117/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Libro “**El Hilo Rojo**” de la escritora Santacruceña y Rioturbiense **Erika HALVORSEN**, el cual será presentado el día 29 de abril del corriente año, en la Cámara de Comercio de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 030/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 031
PROYECTO N° 127/16
SANCIONADO 28/04/16

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Expresar Su Beneplácito ante la medida anunciada por el Gobierno Provincial en una decisión política de la señora Gobernadora de no aplicar el aumento tarifario a los servicios de energía y saneamiento en todo el ámbito provincial.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 031/2016.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 432.854-MP-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 289-SPyAP-15, se inició

sumario administrativo al señor NAVARRO Francisco Fabián, DNI N° 29.097.369, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el correspondiente permiso y en época de veda, en el paraje denominado "La Toma", en el curso de agua "río Gallegos", el 26 de Octubre de 2015;

Que notificado fehacientemente a Fs. 09, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 60/DPAL/16, procede la aplicación de sanción multable, al señor NAVARRO Francisco Fabián, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.1 y 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 289-SPyAP-15, al señor NAVARRO Francisco Fabián, DNI N° 29.097.369, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 26 de Octubre de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor NAVARRO Francisco Fabián, con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar sin el correspondiente permiso y más multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar en época de veda, faltas tipificadas en el Art. 57° inc.1) punto 1.1 y 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor NAVARRO Francisco Fabián, en su domicilio de B° Los Álamos S/N°, Manzana 66, Lote 11, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto 3, inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ALEXIS QUINTANA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Mtr. LORENA LEONETT
Directora Provincial de Int. Marítimos y Portuarios
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 432.932-MP-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 301-SPyAP-15 se inició sumario administrativo al Señor Pedraza Víctor Ma-

nuel, DNI N° 14.465.443, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y en época de veda, en el paraje denominado "Los Arbolitos", establecimiento ganadero "Carlota", en el curso de agua "río Gallegos", con fecha 12 de Octubre de 2015;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 13 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo allanándose a los cargos;

Que analizada las pruebas arrimadas a la causa quedan fehacientemente probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 82/DPAL/16, procede la aplicación de sanción multable al Señor Pedraza Víctor Manuel en el Art. 57° inc.1) puntos 1.1 (pescar sin permiso), 1.2 (pescar en época de veda) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 301-SPyAP-15 al Señor Pedraza Víctor Manuel, DNI N° 14.465.443, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al Señor Pedraza Víctor Manuel con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar sin permiso, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar en época de veda y con MULTA DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° inc.1) puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor Pedraza Víctor Manuel en su domicilio de calle Capipe N° 1882 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761 (Banco Santa Cruz) Casa Central o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Cap.IV punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley 3251.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. ALEXIS QUINTANA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Mtr. LORENA LEONETT
Directora Provincial de Int. Marítimos y Portuarios
Ministerio de la Producción

P-1

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.C.**

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2016.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **5 M PATAGONIA S.A.;** con domicilio real en calle **ING. HECTOR MARIO GUATTI N° 1350 -9405- EL CALAFATE - SANTA CRUZ;** bajo el N° **1922**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **01/743 SERVICIO DE COMIDA, CATERING, ETC. - 01/744 CONFITERIA/RESTAURANT - 34/500 HOTELERIA/HOSPEDAJE/ALOJAMIENTO;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **RERDA S.A.;** con domicilio real en **SAN MARTIN N° 1665 -5500-MENDOZA, PCIA. DE MENDOZA;** bajo el N° **1198**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **03/282 TIENDA/INDUMENTARIA EN GRAL. - 03/301 UNIFORMES EN GRAL. - 03/307 ZAPATERIA EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los diez (10) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2016.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **IACO CONSTRUCCIONES S.A.;** con domicilio real constituido en **SARMIENTO N° 266 -6300- SANTA ROSA, PCIA. DE DE LA PAMPA;** bajo el N° **313** para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **31 DE ENERO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 057**RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2016.-**

RENOVAR la Inscripción de la firma **GALLO, DANIEL ELISEO**; con domicilio real en **MAIPU N° 1293/1324 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **964**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

La mencionada firma se encuentra en proceso de investigación, conforme al Expte. N° 403.357 "Presunta adulteración de Documento Público", otorgado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, denominado Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación.

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. del Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familiar de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Ragaglia** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados "**RAGAGLIA Salvador S/Sucesión Ab-Intestato Expte. R-11855/15**" Publíquense edictos en el diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Diciembre de 2015.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. del Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familiar de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Barrenechea** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**BARRENECHEA Ramón S/Sucesión Ab-Intestato Expte. B-11.739/15**". Publíquense edictos en el diario "Tiempo Sur" con do-

micilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 01 de Septiembre de 2015.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-1

**EDICTO N° 054/2016
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. Área de Interés Especial Minero-Ley 3105-encontrándose afectado por restricciones en el Art. 7 de la mencionada ley. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 50-49-05-01; FRACCION: "D-C"; SECCION: "V"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LUCIA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.756.420,00 Y= 2.598.380,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.757.720,00 Y: 2.593.527,00 B.X: 4.757.720,00 Y: 2.601.830,00 C.X: 4.750.265,00 Y: 2.601.830,00 D.X: 4.750.265,00 Y: 2.598.530,00 E.X: 4.752.567,00 Y: 2.598.530,00 F.X: 4.752.567,00 Y: 2.593.527,00.- Encierra una superficie de 5.038 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "BAJO GRANDE" (Mat. 2110 T°107 Finca I3837) Y "LA PEDRERA". Expediente N° 429.654/MMA/14.- Fdo. Guillermo Bilardo Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante don **LAUREANO MIGUEL FUNES L.E. N° 6.958.128** en autos caratulados: "**FUNES LAUREANO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **17800/16**, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 28 de Marzo de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NATALIO OLIVERA BALDERRAMA, DNI 18.895.319; en los autos caratulados: "**OLIVERA BALDERRAMA NATALIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **1264/12**, a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "La Opinión Austral".-

EL CALAFATE, 15 de Abril de 2016.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo de S.S. Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana R. VARELA, en autos caratulados: "**KAIC MILAN MATEO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° **17.990/15**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. **Milán Mateo KAIC**, D.N.I. N° 7.327.811, a comparecer a estar a derecho; publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, con asiento en Pasaje Kennedy, casa tres de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.), a herederos y acreedores de Doña **SEPULVEDA NELLY ENCARNACION**, D.N.I. 3.556.802 en los autos caratulados: "**SEPULVEDA NELLY ENCARNACION S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. **17991/15**.-

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **OSVALDO ENRIQUE RADICCI**, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: "**RADICCI, OSVALDO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **17.792/16**. Publíquense edictos por tres días en el...Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, por subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita

y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.) a herederos y acreedores de los causantes don CARLOS RUBEN MONZON, DNI 16.465.566, en los autos caratulados: "MONZON CARLOS RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 26046/16".-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic a cargo por Subrogancia legal, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Esther Concepción AGUILLE, DNI N° 10.543.446, en estos autos "AGUILLE MARIA ESTHER CONCEPCION S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. 26.106/16; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez Nro. 113, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. TOMAS ALBERTO RUIZ, D.N.I. Nro.: 5.389.011, en autos caratulados: "RUIZ TOMAS ALBERTO S SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 25.889/15 para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2016.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, asiento en la calle 9 de Julio N° 820 Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ Secretaría par a cargo del suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PÉREA MIGUEL ANGEL, titular del D.N.I. N° 11.671.094, para que en el término de TREINTA días acrediten dicha circunstancia (Art. 683 del C.P.C. y C. Inciso 2°), en los autos caratulados "PEREA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 17.698/2015, Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia.-

CALETA OLIVIA, 06 de Abril de 2016.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Edmundo del Carmen Navarro Navarro DNI N° 92.179.371 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "NAVARRO NAVARRO EDMUNDO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 18.096/16.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Francisco Joaquín Stout - DNI N° 10.789.276 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "STOUT FRANCISCO JOAQUIN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 17.208/16.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, se cita a los herederos y acreedores del Sr. DUAMANTE SERGIO MIGUEL, D.N.I. N° 25.602.319, en autos caratulados "DUAMANTE SERGIO MIGUEL S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 16.956/15, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal de la Dra. ANAHI MARDONES, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: "AZOCAR BARRIACENTES/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. Nro. A-11983/15 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante y al SR. EDUARDO AZOCAR a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz y en el Diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Abril de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, en autos caratulados: "CARNERO FREILE ABELARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 17.699/15), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ABELARDO CARNERO FREILE, D.N.I. 11.518.742, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ (Art. 683 del CPCC), por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2016.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, y de Minería a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVIA VANESA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 35282/2016, cita y emplaza a herederos y acreedores, de doña SILVINA VANESA FERNANDEZ, DNI N° 30.325.012, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes del causante para que en el término de TREINTA días acrediten dichas circunstancias. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- El auto que ordena el presente dice: "Caleta Olivia, 7 de marzo de 2016.- ... Publíquese edictos Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Proveo por Subrogación Legal. Fdo. Dr. Fernando H. Isla. Juez Subrogante".-

CALETA OLIVIA, 08 de Abril de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA**, a/c. por subrogancia legal del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - **SECRETARIA N° DOS**, a mi cargo, con sede en calle: Marcelino Álvarez N° 113 Río Gallegos. Hágase saber por el término de dos (2) días en autos: "**FURLANI, LIDIA MYRIAM C/PAREDES SEPULVEDA, JULIO SABINOS/SUMARIO**", Expte: F-23.191/10), que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el **día 20 de Mayo de 2016, a las 11:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. El **cien por ciento (100%)** del inmueble individualizado como: **Depart. "P" - Matrícula N° 29.765 - Río Gallegos; Mza.: 273-A; Lote: 4, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo**, ubicado en la calle: **Corrientes N° 655 (Esq. Pasaje: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS) RIO GALLEGOS. COMODIDADES:** Dos (2) dormitorios; Un (1) baño principal; Un (1) living; Una (1) cocina; Un (1) quincho comedor; Un (1) depósito chico; Un (1) garaje. **Superficie cubierta aprox.: 116m².- Superficie del terreno: 220m². DEUDAS:** (fs.242) - **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS - CONTRIBUYENTE N° 051.779**, registra una deuda de Pesos: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA**

Y UNO CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$2.991,28), por totalidad de los años 2011/12/13/14 y 2015, en conceptos de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales).- por totalidad de los años 2011/12/13/14 y cuota N° 01-02 año 2015, en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano, al **(11/11/2015)**.- (fs.243) **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**: Cliente: **(Loc.31 - Ruta: 170 - Folio: 23800 - Resid. Casa Flia - Medidor N° 1356058)**, (Saneamiento y Fluido eléctrico) Registra deudas al **(11/11/2015)**, por un importe de Pesos: **UN MILDOSCIENTOS UNO CON SETENTA CTVOS. (\$1.201,70)**, por periodos: 01-15; 02-15; 04-15 al 10/15 al día **(11/11/2015)**.- **BASE**: El remate se realizará con la base de **Pesos: UN MILLON NOVENTAY SEISMIL DOSCIENTOS SETENTA CON TRECE CTVOS. (\$1.096.270,13)**, **SEÑA**: (10%); **COMISION**: (3%); s/ precio de venta y **SELLADO BOLETO**: (1%) ambos conceptos a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. **EXHIBICION**: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los **días 18 y 19 de Mayo de 2016, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs.** en calle: **Corrientes N° 655 (Esq. Pasaje: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS) de RIO GALLEGOS.**- **OCUPACION**: (fs.86/87) El inmueble se encuentra ocupado por la **Sra. GISELE MANSILLA - DNI. N° 27.221.359** y su grupo familiar primario, en **carácter de cuidadora.- CONSTANCIA**: **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C. P. C. y C.). **c)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág.384.- **d) POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta y concluida la tradición.- **Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.**- **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3, de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Civil N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días de herederos y acreedores, del Sr. PERE CRISTIAN MARTIN DNI 33.939.828, en los autos caratulados **"PERE CRISTIAN MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 17888/15.-**

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, Secretaria de Familia, a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: **"SOTELO ALEJANDRO FRANCISCO C/QUEVEDO BASUALDO MARIELA DELIA S/**

DIVORCIO VINCULAR". Expte. N° 4959/2015, hace saber que a fs.9 se dictó el auto que en su parte pertinente dice: " PUERTO DESEADO, 4 DE DICIEMBRE DE 2015.-- Por promovida demanda de divorcio.-- De la demanda instaurada, córrase traslado a la Sra. MARIELA DELIA QUEVEDO BASUALDO (DNI N° 27.043.198), por el término de 10 (diez) días, a fin de que se presente a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso, pudiendo ofrecer una propuesta reguladora distinta, debiendo acompañar los elementos en que funda la misma, bajo apercibimiento de proceder sin más al dictado de la sentencia de divorcio (Art. 438 4° párrafo del CCC).-- Dra. CLAUDIA R. CANO. JUEZ". Fs. 17: "PUERTO DESEADO, 8 DE ABRIL DE 2016.- ... conforme lo establecido por el Art. 146 del C.P.C. y C. Autorízase la publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial en el periódico " LA PRENSA ", de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de correr traslado de lo ordenado a fs. 9, a la Sra. MARIA DELIA QUEVEDO BASUALDO (DNI. N° 27.043.198).- DRA. CLAUDIA R. CANO. JUEZ".-

PUERTO DESEADO, 22 de Abril de 2016.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO N° 083/16
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 8-9-12-13, SECCION: III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.687.240,00 Y: 2.721.683,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.085,00 Y: 2.715.842,00 B.X: 4.688.085,33 Y: 2.723.342,00 C.X: 4.686.965,33 Y: 2.723.342,00 D.X: 4.686.965,33 Y: 2.715.842,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA.- ESTANCIAS: "8 DE JULIO"; (Mat. 333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 426.127/AG/13.- DENOMINACION: "JUANGUI IV-C".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Guillermo BILARDO. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados "AGUIRRE XIMENA NATHALIE C/AGUIRRE MARCELO ARIEL S/SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE" EXPTE. N° 2668/14. la Sra. Aguirre Ximena Nathalie DNI N° 37.900.546 ha solicitado la supresión del apellido paterno Aguirre y su cambio por el apellido materno Arosteguihar; por lo que pasará a llamarse en adelante Ximena Nathalie Arosteguihar, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.-**

Publíquese el presente por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.

EL CALAFATE, 21 de Abril de 2016.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Claudia Susana AMAYA a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Oficial mayor Paola Vaiana en los autos caratulados: **"MALDONADO JOSE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-6461/14.- SE CITA A ESTAR A DERECHO**, por el término de **TRES (03) DIAS** a contar de la última publicación, a la persona y/o personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Don José Alberto MALDONADO, DNI N° 12.020.875**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPC y C). Publíquese por **TRES (3) DIAS.-**

RIO TURBIO, de Noviembre 2015.-

JUZ. CIVIL RIO TURBIO
19 NOV. 2015 12:37
PODER JUD. PCIA. SANTA CRUZ

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy - Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante, **Sr. CAMILO CESAR CEJAS, DNI 5.525.962**, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"CEJAS CAMILO CESAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17.189/16**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2016.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 051/16
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata y Cobre, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTE:15-16, FRACCION: "B", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X: 4.616.500,00 Y: 2.543.499,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.616.836,00 Y: 2.541.527,00 B.X: 4.616.836,00 Y: 2.549.400,00 C.X: 4.612.379,00 Y: 2.549.400,00 D.X: 4.612.379,00 Y: 2.541.527,00.-** Encierra una superficie de **3.509 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO-PLATA Y COBRE".- ESTANCIA: "MARGARY" (Mat.976) Expediente N° 430.254/CS/14.- DENOMINACION: "CLAUDITA IV".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Guillermo BILARDO. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 56/16

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa

Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HECTOR TRIPICHIO, titular del D.N.I. N° 4.875.445 en autos: "TRIPICHIO HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO". Expte. N° 14483/15 Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2016.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". Pico Truncado, 01 de Abril de 2016.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Constitución: 1) Socios: Diego Alfonso Fernandez Vincent, domiciliado en la Calle Armando Tola Nro. 335, Local 2 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, 47 años de edad, estado civil divorciado, Contador Publico, Argentino, DNI 20.211.518 y el Señor Andrés Miguel Tur, domiciliado en la calle 92 Nro. 65 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, de 55 años de edad, estado civil divorciado, Ingeniero Industrial, Argentino, DNI 13.582.931 2) Constituida el 22/9/2015 por instrumento privado de fecha 24/09/2015 y complementario de fecha 18/11/2015. 3) Denominación: CALAFATE RENT A CAR S.R.L. 4) Domicilio en la Calle Armando Tola Nro. 335, Local 2 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz. 5) Objeto Social: Alquiler de vehículos sin chofer (rent a car), para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y/o gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y/o cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y/o tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y/o con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y/o con el Banco de la Provincia de Santa Cruz; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: \$ 80.000. 8) Administración: 2 socios gerentes por dos ejercicios. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Diego Alfonso Fernandez Vincent y Andrés Miguel Tur, en forma conjunta. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/06.

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Proyecto WF EH-ZN1", ubicado en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Mayo del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Perforación de Pozo Ea. Chiripá SO X-1", ubicada en yacimiento Chiripá de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 10 de mayo** del corriente año.

P-1

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA ORDINARIA PESQUERA
SANTA CRUZ S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Pesquera Santa Cruz S.A., a celebrarse el día 31 de Mayo de 2016, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social Avenida Marcelo P. Lotufo 1079 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz para considerar el Siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea
- 2) Aprobación del Balance y demás documentación prevista en el art. 234 inc 1° de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 3) Consideración y aprobación de gestión de los directores en dicho ejercicio
- 4) Honorarios del directorio correspondiente al ejercicio
- 5) Destino de las utilidades del ejercicio.-
- 6) Designación de un nuevo Director Titular en reemplazo del Director Titular renunciante.

EL PRESIDENTE

PESQUERA SANTA CRUZ S.A.
JAIME EZQUERRA GOMEZ
Presidente

P-5

RIO GALLEGOS GOLF CLUB

En mérito a lo dispuesto por los Arts. 41, 42 y 47 del Estatuto Social se convoca a los Señores Socios de la ASOCIACION RIO GALLEGOS GOLF CLUB a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el lunes 30 de mayo de 2016 a las 19.30 hs. en la Sede del Club sito en Ruta Nac. N° 3, km. 2589, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, balance y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2016 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Nota: Art. 44) Las asambleas quedarán constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si después de transcurrida media hora de la establecida no se hubiere logrado dicho quorum, se celebrarán con la presencia de los socios que hubieran concurrido, siempre que no sean inferiores al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva. En las asamblea solo podrán votar los socios fundadores y jugadores, aún cuando sean vitalicios, que tengan antigüedad mínima de un año en dicha categoría y que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales.

FACUNDO GONZALEZ FIGUEROA
Presidente Río Gallegos Golf Club

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S
PEREZ ESTEBAN DAMIAN/ KIOSCO

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: "SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ALAR/S PÉREZ ESTEBAN DAMIAN / KIOSCO que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° 556.983/STySS/2015, se ha dictado la siguiente Resolución N° 234/STySS/2016 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: "Río Gallegos, 11 de Marzo de 2016" VISTO:...CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por este Organismo a la Razón Social PEREZ ESTEBAN DAMIAN /KIOSCO / C.U.I.T. N° 20-34715365-7, con domicilio en Av. Lisandro de la Torre N 225 de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz; Que, la RAZON SOCIAL en cuestión NO ha cumplido parcialmente con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo establecidos por Ley 19.587 Decreto Reglamentarios N° 351/79 y 911/96, según en el Acta de Inspección N° 645/2015 de fecha 01 de Junio, de 2015 obrante a fs. 02 y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 188/2015 obrante. a fs. 04 de expediente de marras; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46 de la Ley 2450/96 S.S. y concordante, teniéndose en cuenta que la RAZON SOCIAL ha infringido en lo siguiente **Dcto. 1278/00 Art 1** - Presentar registro y ultimas actuaciones por parte de la ART en materia de Seguridad e Higiene, Que conforme a la facultades conferidas por el Art. 46 de la Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el Dictamen N° 905/DPAJ/15 obrante a f. 11, debe dictarse el Acto Sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR con un APERCEBIMIENTO a la Razón Social PEREZ ESTEBAN DAMIOAN-C.U.I.T. N° 20-34715365-7, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "e", del Pacto Federal del Trabajo(Ley Pcial. N° 2506), por infracción a lo siguiente: **Dcto. 1278/002 Art. 1°**, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente, **ARTICULO 2 Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.- Fdo. TEODORO S. CAMINO - SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTRO DE GOBIERNO.-****

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

LUIS ALEJANDRO SILVA
Subsecretario de Trabajo
S.E.T. y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S
BOLLAND Y COMPAÑIA

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: "SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y S.S S/ ACTA DE INSPECCION a la RAZON SOCIAL BOLLAND Y COMPAÑIA S.A., que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° 556.564/2015 se ha dictado la siguiente Resolución N° 225/SETySS/2016, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: "Río Gallegos, 11 de Marzo del 2016" VISTO:... **CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una inspección realizada por este Organismo a la Razón Social **BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. / C.U.I.T. N° 30-53779210-4** con domicilio en Ruta N° 3 Km. 2606 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y domicilio legal en Perón Juan Tte. Gral. 925 P.C. de la ciudad de Buenos Aires; Que la **RAZON SOCIAL** en cuestión **NO** ha cumplido con los requerimientos

en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96) según en el acta de inspección N° 200/2015 de fecha 16 de Marzo de 2015 obrante a fs., 02 del expediente de marras y en Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 102/2015 obrante a fs. 12; Que, ante la situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art.46 de la Ley 2450/96 s.s. y concordantes, teniéndose en cuenta que la **RAZON SOCIAL en el momento de la inspección ha infringido en lo siguiente: Ley 19.587 Art. 7 inc. "c"**- falta identificación y rotulado de sustancias nocivas y señalamiento de lugares peligrosos en bidones ubicados en el predio; **Ley 19.587 Art. 9 Inc. "h"** - Falta resguardo (bandejas contenedoras) en tambores con sustancia peligrosas; **Ley 19.587 Art. 7 Inc. "g", Dcto. 351/79 Art. 175 y Art. 176-** Reacondicionar equipo de lucha contra incendio (extintor vencido), se encuentra en el galpón de trabajo y en la oficina; **Ley 19.587 Art. 8 Inc. "a" Dcto. 351/79 Art. 42** - Falta orden y limpieza en el galpón y en el predio (ubicar correctamente los palet para evitar caídas); **Ley 19.587 Art. 9 Inc. "e"**- Falta orden y Limpieza (acumulación de residuos); Que a fs. 04 obra "Acta de verificación" de fecha 26 de Marzo de 2015 en la que se constato un solo punto corregido siguiendo en infracción los demás; Que, a fs. 06 la **RAZON SOCIAL** presenta descargo manifestado que la Base Bolland y Cia S.A. de Río Gallegos, fue tomada por el Sindicato de Petroleros de Santa Cruz sin dar respuesta a lo solicitado por esta Autoridad; Que atento a lo expuesto la Razón Social **BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. / C.U.I.T. N° 30- 53779210-4**, ha infringido normas de la Legislación en materia de Seguridad e Higiene, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE con 60/100, (\$ 2.829,60)** por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo al listado de personal obrante a fs. 03 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2; Art. 3° Inc. "h" y Art. 4° inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46 de Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el **Dictamen N° 664/DPAJ/15** obrante a fs. 18 debe dictarse el acto sancionatorio correspondiente-**POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°- SANCIONAR a la R/S "BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. - C.U.I.T. N° 53-779210-4"**, con una multa equivalentes a **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE con 60/100 (\$ 2.829,60)**, por cada trabajador afectado por la infracción a la **Ley 19.587 Art. 7 Inc. "c"**, **Ley 19.587 Art. 9 inc. "h"**, **Ley 19.587 Art. 7 Inc. "g"**, **Dcto. 351/79 Art. 175 y Art. 176**, **Ley 19.587 Art. 8 Inc. "a"**, **Dcto. 351/79 Art. 42 Ley 19.587 Art. 9 Inc. "e"** de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2 Art. 3° Inc. "h", y Art. 4° Inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), de conformidad a los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 19.807,20)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta Corriente Multas N° 723447/0 CBU N° 0860001101800072344704 (Art. 54 de la Ley 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (ART. 53 de la Ley 2450/96) **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.- Fdo. TEODORO S. CAMINO - SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

LUIS ALEJANDRO SILVA
Subsecretario de Trabajo
S.E.T. y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
ARMANI JORGE ANTONIO**

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: "**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA R/S ARMANI JORGE ANTONIO /VTA. MAT. DE CONSTRUCCION**", que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° **557.252/STySS/2015**, se ha dictado la siguiente Resolución N° **280/STySS/2016**, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: "Río Gallegos, 01 de Abril del 2016 "**VISTO:...CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por este Organismo a la Razón Social **ARMANI JORGE ANTONIO/VTA. MAT. DE CONSTRUCCION/ CUIT N° 20-27842767-7** con domicilio en Av. Gregores N° 1025 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Que, la **RAZON SOCIAL** en cuestión **NO** ha cumplido con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19587, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96), según en el Acta de Inspección N° 951/2015 de fecha 26 de Junio de 2015, obrante a fs. 02, del expediente de marras y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 292/2015 obrante a fs. 06; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46 de la Ley 2450/96 s.s. y concordante, teniéndose en cuenta que la **Razón Social** ha infringido en lo siguiente: **Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 y 27 Inc. 1 y 3** - Constancia de afiliación de ART y comprobantes de pago; Que, atento a lo expuesto y a que la Razón Social **ARMANI JORGE ANTONIO/VTA DE MAT. DE CONSTRUCCION CUIT 20-27842767-7**, ha infringido normas de la Legislación en materia de Seguridad e Higiene, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$5.659,20)**, por cada trabajador afectado por la infracción, conforme las planillas de constatación de personal obrantes a fs. 03 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "e", Art. 3° Inc. "h" y Art. 4° Inc. "g", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades por el Art. 46 de la Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el **Dictamen N° 1206/DPAJ/15** obrante a fs. 17 debe dictarse el Acto Sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S "ARMANI JORGE ANTONIO/VTA MAT. DE CONSTRUCCION /CUIT N° 20-27842767-7"**, con una multa equivalentes a **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 20/100 (\$ 5.659,20.-)** por el trabajador afectado por la infracción al **Ley 24 557 Art. 23 inc. 1 y 27 Inc. 1 y 3**, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "e" y Art. 3° Inc. "h". Art. 4° Inc. "g", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), de conformidad a los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 20/100 (\$ 5.659,20)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta Corriente Multas N° 723447/0 CBU N° 0860001101800072344704 (Art. 54° de la Ley 2.450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs de realizado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (ART. 53° de la Ley 2450/96) **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- Fdo. TEODORO S. CAMINO - SECRETARIO DE**

ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO.-
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

LUIS ALEJANDRO SILVA
Subsecretario de Trabajo
S.E.T. y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
ARMANI JORGE ANTONIO**

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: "**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA R/S ARMANI JORGE ANTONIO /VTA. MAT. DE CONSTRUCCION**", que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° **557.221/STySS/2015**, se ha dictado la siguiente Resolución N° **272/STySS/2016**, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: "Río Gallegos, 01 de Abril del 2016" **VISTO:...CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por este Organismo a la **Razón Social ARMANI JORGE ANTONIO/VTA. MAT. DE CONSTRUCCION/ CUIT N° 20-27842767-7** con domicilio en Av. Gregores N° 1025 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Que, la **RAZON SOCIAL** en cuestión **NO** ha cumplido con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19587, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96), según en el Acta de Inspección N° 950/2015 de fecha 25 de Junio de 2015, obrante a fs. 02, del expediente de marras y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 282/2015 obrante a fs. 09; Que, según constancia de fs. 02 y 09 la **RAZON SOCIAL** ha contado con los plazos razonables para efectuar descargos y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de Defensa, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido en el Acta de Inspección mencionada precedentemente en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 282/15 obrante a fs.09 del expte. De marras; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46 de la Ley 2450/96 s.s. y concordante, teniéndose en cuenta que al momento de la inspección la **RAZON SOCIAL** infringió en lo siguiente: **Ley 19.587 Art. 9° Inc. "j"**, **Dcto. 351/79 Art. 172°-** Falta señalización de salida de emergencia en sector ventas; **Ley 19.587 Art. 9° Inc. "d"**, **"j" Dcto. 351/79 Art. 95/100-** Falta señalar y reacondicionar tablero eléctrico en sector cocina; **Ley 19.587 Art. 8° Inc. "a" Dcto. 351/79 Art. 46/49-** Falta reacondicionar inodoro, el mismo no funciona el sistema de desagote, **Ley 19.587 Art. 8° Inc. "a" Cto. 351/79 Art. 76-** Falta luz de emergencia en depósito de mercadería; Que atento a lo expuesto la Razón Social **ARMANI JORGE ANTONIO /CUIT 20-27842767-7** ha infringido importante norma de la Legislación en materia de Seguridad e Higiene, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a **PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA con 80/100 (\$6.130,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo al listado de personal obrante a fs. 03, conforme a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 3° Inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46 de Ley 2.450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el **Dictamen N° 1205/DPAJ/15** obrante a fs. 16, debe dictarse el acto Sancionatorio correspondiente **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S "ARMANI JORGE ANTONIO /CUIT N° 20-27842767-7"**, con una multa equivalentes a **PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA con 80/100 (\$ 6.130,80.-)** por el trabajador afectado por la infracción a la **Ley 19.587 Art. 9° Inc. "j"**, **Dcto. 351/79 Art. 172°**, **Ley 19.587 Art. 9° Inc. "d"**, **"j" Dcto. 351/79 Art. 95/100**, **Ley 19.587 Art. 8° Inc. "a"** **Dcto. 351/79 Art. 46/49**, **Ley 19.587 Art. 8° Inc. "a" Dcto**

351/79 Art. 76, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 3° Inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), de conformidad a los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°**: El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA con 80/100 (\$ 6.130,80)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta Corriente Multas N° 723447/0 CBU N° 0860001101800072344704 (Art. 54 de la Ley 2450/96), CUIT 30-67365669-9, debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs. de realizado el mismo.- **ARTICULO 3°**: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (ART. 53 de la Ley 2450/96) **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. TEODORO S. CAMINO - SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

LUIS ALEJANDRO SILVA
Subsecretario de Trabajo
S.E.T. y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S RIOS MAURICIO DAMIAN

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: "SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION LABORAL LA R/S RIOS MAURICIO DAMIAN", que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° 556.391/STySS/2015, se ha dictado la siguiente Resolución N° 281/STySS/2016, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: "Río Gallegos, 01 de Abril del 2016" **VISTO:...** **CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una inspección realizada por este Organismo a la Razón Social **RIOS MAURICIO DAMIAN**, con domicilio legal en calle Godoy Cruz N° 1387 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Que, la **RAZON SOCIAL** en cuestión **NO** ha cumplido con los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19.587, Decreto Reglamentarios 351/79 y 911/96) según en el Acta de Inspección N° 131/2015 obrante a fs. 02 del expediente de marras y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 015/15 obrante a fs. 08; Que, según constancia de fs. 02 y 08 la **RAZON SOCIAL** ha contado con los plazos razonables para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de Defensa, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido en el Acta de Inspección mencionado precedentemente en el Dictamen Acusatorio circunstanciado N° 015/15 obrante a fs. 06 del expte. De marras; Que ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el ART. 46 de la Ley 2450/96 y concordante, teniéndose en cuenta que la **RAZON SOCIAL** ha infringido en lo siguiente: **Ley 20.744 Art. 52-** Libros y/o Planilla de Sueldos y jornales; rubricado y foliado p/Aut. Laboral; **Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140-** Recibo de Sueldos, doble ejemplar y contenido necesario; **Ley 20.013 Art. 18 -** Comprobante de Aportes y Contribuciones Patronales, Asig. Fam. O. Social; **Res. N° 1891 Art. 2-** Altas Tempranas y Bajas ante AFIP (últimos 60 días); **Ley 11.544 Art. 1°-** Registro de entradas y salidas, **Ley 11.544 Art. 6°-** Planilla de horario; **Dcto. 1567/74-** Seguro de Vida Colectivo c/ comprobante de pago, Alta y Bajas; **Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 y 27 Inc. 1 y 3-** Nomina de Afiliados- Altas y Bajas con comprobante de pago ART; documentación correspondiente a los meses de **Diciembre de 2014**; Que, atento a lo expuesto y a que la Razón Social **RIOS MAURICIO DAMIAN/C.U.I.T. N° 20-22302331-3**, ha infringido importantes normas de la Legislación Laboral, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100**

(\$1.886,00) por cada trabajador afectado por la infracción conforme a la planilla de constatación personal obrante a fs. 03/05 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. "d"; Art. 3° Inc. "g", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46 de Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el **Dictamen N° 345/DPAJ/15** obrante a fs. 13 debe dictarse el acto sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S "RIOS MAURICIO DAMIAN/ C.U.I.T. N° 20-22302331-3," con una multa equivalentes a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 1.886,00.-)** por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2 Art. 2° Inc. "d", Art. 3° Inc. "g", del Pacto Federal (Ley Pcial. N° 2506), por infracción a: **Ley 20.744 Art. 52°, Art. 138°, Art. 139° y Art. 140°, Ley 24.013 Art. 18°; Res. 1891 Art. 2°, Ley 11.544 Art. 1 y Art. 6°, Dto. 1567/74, Ley 24.557 Art. 23° Inc. 3 y 27 inc. 1 y 3**, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con**

00/100 (\$ 20.746,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta Corriente Multas N° 723447/0 CBU N° 0860001101800072344704 (Art. 54 de la Ley 2450/96), debiendo presentar el comprobante de pago, dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (ART. 53 de la Ley 2450/96) **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. TEODORO S. CAMINO - SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO.-**
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

LUIS ALEJANDRO SILVA
Subsecretario de Trabajo
S.E.T. y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Adquisición:	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16 CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTICONGELANTE, PARA MANTENIMIENTO DE RUTA, TEMPORADA INVERNAL 2016°. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 \$ 852.347,60) referido al mes de Abril de 2016.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 38/100 (\$ 42.617,38). P-2	PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- FECHA DE RETIRO DE PLIEGO: A partir de 13 de Mayo de 2016.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Junio de 2016 a las 11:00 hs. LUGAR DE APERTURA: Errázuriz N° 482 (9400) Río Gallegos Santa Cruz, Sección de Licitaciones y Compras – Dirección Nacional de Vialidad 23° Distrito.- LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sección Licitaciones y la Compras de la Dirección Nacional de Vialidad 23° Distrito, Errázuriz N° 482 (9400) - Río Gallegos - Santa Cruz.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/16.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: AV. CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA OBRAS FALTANTES TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$ 291.467.020,00) referido al mes de Abril de 2016.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEIS- P-4	CIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$ 2.914.670,20). PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- FECHA DE RETIRO DE PLIEGO: A partir del 6 de Mayo de 2016.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 01/16 y 02/16. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/16.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: KM. 1867 – 1.908,50 OBRAS FALTANTES TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL CIENTO DIECISETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA (\$ 1.117.613.060,00) referido al mes de Abril de 2016.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS ONCE MILLONES CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 60/100 (\$ 11.176.130,60). P-4	PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) MESES.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- FECHA DE RETIRO DE PLIEGO: A partir del 29 de Abril de 2016.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 01/16. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.- OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ. TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867 OBRAS FALTANTES TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referido al mes de Abril de 2016.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS con 90/100 (\$ 5.550.300,90). P-4	PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- FECHA DE RETIRO DE PLIEGO: A partir del 29 de Abril de 2016.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/16. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5034
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0354/16.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0351 - 0352 - 0353 - 0355 - 0356 - 0357 - 0358/16.-	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
021 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031 – 032 – 033 – 034 – 035 – 036 – 037/HCD/16.-	Págs. 3/5
DECLARACIONES	
023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031/HCD/16.-	Págs. 5/6
DISPOSICIONES	
025 - 028/SPyAP/16 – 054 – 055 – 056 – 057/DPC/16.-	Págs. 6/8
EDICTOS	
RAGAGLIA – BARRENECHEA – ETO. N° 054/2016 (MANIF. DE DES.) – FUNES – OLIVERA BALDERRAMA - KAIC MILAN – SEPULVEDA – RADICCI – MONZON – AGUILLE – RUIZ - PEREA – NAVARRO NAVARRO – STOUT – DUAMANTE – AZOCAR BARRIA – CARNERO FREILE – FERNANDEZ – FURLANI C/ PAREDES SEPULVEDA – PERE – SOTELO C/ QUEVEDO BASUALDO – ETO. N° 083 (MANIF. DE DESC.) – MALDONADO – CEJAS – ETO. 051 (MANIF. DE DESC.) – TRIPICHIO – CALAFATE RENTA CAR S.R.L.-	Págs. 8/11
AVISOS	
SMA/PROYECTO WF EH-ZN1/ PERF. DE POZO Ea. CHIRIPA 50 X -1.-	Pág. 11
CONVOCATORIAS	
PESQUERA SANTA CRUZ S.A. – RIO GALLEGOS GOLF CLUB.-	Pág. 11
NOTIFICACIONES	
SET y SS/ PEREZ ESTEBAN DAMIAN/ BOLLAND Y COMPAÑIA/ ARMANI JORGE ANTONIO (EXP. 557.252/2015) - ARMANI JORGE ANTONIO/ RIOS MAURICIO DAMIAN.-	Págs. 11/13
LICITACIONES	
01 – 01 – 02 - 03/DNV/16 – 04/TSJ/16 – 17/CPE/16.-	Págs. 13/14

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/16

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/16, RELACIONADA CON LA “ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA CON DESTINO AL DEPOSITO DEL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA”.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma: **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 480.144,00).-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Mayo de 2016, a las 11:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 14/100 (\$ 480,14).-**

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 Horas.-
 P-2


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 17/16.-
“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”.-
APERTURA DE OFERTAS: 06 DE JUNIO DE 2016 A LAS 14:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 40.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-2

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5034 DE 14 PAGINAS